

Día	Mes	Año	Hora	Ficha número	Propietarios	Polígono	Parcela
14	enero	1977	9,00	21	D. Luis Rabassa Galbany .....	21	16
14	enero	1977	9,00	22	D. José Galbany Cuadrados .....	21	15
14	enero	1977	9,00	23	D. Eugenio Agustí Bartres .....	21	14
14	enero	1977	9,00	25	Herederos de Adrián Bonet Millet Hemy .....	21	12
14	enero	1977	9,00	26	D. <sup>a</sup> Margarita Mata Grau .....	21	8
14	enero	1977	9,00	27	D. Juan Morato Couvella .....	21	6

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 23 de noviembre de 1976.—El Ingeniero Director.—9.081-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24518** *ORDEN de 5 de octubre de 1976 por la que se crea la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española, en los locales de la calle Santa María Soledad, 10, de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: El Presidente Delegado de la Asamblea de la Cruz Roja Española en Cádiz solicita de este Departamento, al amparo del artículo 2.º del Decreto de 4 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29), la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en dicha ciudad.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto antes mencionado, en relación con el Decreto de 27 de junio de 1952 y la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, así como los favorables informes de la Facultad de Medicina de Cádiz y del Rectorado de la Universidad de Sevilla, y el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española, en los locales de la calle Santa María Soledad, 10, de Cádiz, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de dicha ciudad, de la Universidad de Sevilla.

2.º Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**24519** *ORDEN de 5 de octubre de 1976 por la que se crea la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la Residencia Sanitaria del I. N. P. «Licinio de la Fuente», de Segovia.*

Ilmo. Sr.: El Director de la Residencia Sanitaria «Licinio de la Fuente», de Segovia, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, tiene solicitado de este Departamento, al amparo del artículo 2.º del Decreto de 4 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29), la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la citada Residencia Sanitaria.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto antes mencionado, en relación con el Decreto de 27 de junio de 1952 y la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, así como los favorables informes de la Facultad de Medicina y del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, y el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la Residencia Sanitaria del I. N. P. «Licinio de la Fuente», de Segovia, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

2.º Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**24520** *ORDEN de 5 de octubre de 1976 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la Residencia Sanitaria «San Juan de la Cruz», de Ubeda (Jaén).*

Ilmo. Sr.: El Director de la Residencia Sanitaria «San Juan de la Cruz», de Ubeda, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la citada Residencia Sanitaria y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la Residencia Sanitaria «San Juan de la Cruz», de Ubeda (Jaén), que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

2.º Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**24521** *ORDEN de 5 de octubre de 1976 por la que se crea la especialidad de «Radiología y Electrología» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: El Jefe del Departamento de Radiología y Fisioterapia de la Facultad de Medicina de Valladolid tiene solicitado de este Departamento, al amparo del Decreto 1153/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), la creación de la especialidad de «Radiología y Electrología» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la referida Facultad de Medicina.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto antes mencionado y en la Orden de 16 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), así como los favorables informes del Decanato de la Facultad de Medicina y del Rectorado de la Universidad de Valladolid, y el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear la especialidad de «Radiología y Electrología» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

2.º Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.